

## **ACTA DE INSPECCION**

D. Jefe del Servicio de Vigilancia Radiológica de la Xunta de Galicia y acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspector para el control y seguimiento de instalaciones radiactivas, rayos X de usos médicos, y transportes de sustancias nucleares, materiales y residuos radiactivos, dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Galicia,

**CERTIFICA:** Que se personó el día ocho de abril del año dos mil veintiuno, en la Delegación Autorizada de la Instalación radiactiva de DERICHEBOURG ESPAÑA, S.A.U., (antes Lajo y Rodríguez, S.A., (LYRSA)) sita en Porriño, provincia de Pontevedra.

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva destinada a espectrometría por fluorescencia de rayos X con fines de análisis instrumental, cuya autorización vigente (MO-04) fue concedida por resolución del Director de Enerxía, Minas y Administración Industrial del Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, del Gobierno Vasco en fecha de 25 de febrero de 2021.

La Inspección fue recibida por , responsable local de la delegación, y operador de la Instalación Radiactiva, quienes aceptaron la finalidad de la inspección, en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica. La Inspección fue atendida en línea de teléfono por " propuesto por la dirección de la empresa para ser supervisor de la Instalación Radiactiva.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

La Inspección se desarrolló con las medidas de protección y distancia para prevención de transmisión del Covid-19, una vez finalizados el estado de alarma, las restricciones de movilidad locales y recuperada la movilidad a nivel autonómico.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:



## **1.-INSTALACIÓN:**

### **1.1. Licenciamiento resuelto.**

- La reciente resolución de fecha de 25 de febrero de 2021 para la autorización de la modificación de la Instalación Radiactiva (MO-04) ha consistido en un cambio de denominación de \_\_\_\_\_ a la actual DERICHEBOURG ESPAÑA, S.A.U.. \_\_\_\_\_

### **1.2. Delegación de DERICHEBOURG ESPAÑA en Porriño.**

- La empresa DERICHEBOURG ESPAÑA, S.A.U. está dedicada a la \_\_\_\_\_ y está implantada a nivel nacional. DERICHEBOURG, como Instalación Radiactiva, está destinada espectrometría por fluorescencia de rayos X con fines de análisis instrumental mediante equipos portátiles y mantiene su operatividad en una instalación central y una red de delegaciones que disponen de equipos desplazados. La delegación de Porriño, objeto de la visita de la Inspección, es una de las seis disponibles y autorizadas. \_\_\_\_\_
- La delegación de la Instalación Radiactiva en Porriño está autorizada por Resolución de autorización para la segunda modificación de la Instalación Radiactiva emitida por la Dirección de Administración y Seguridad Industrial del Gobierno Vasco, en fecha de 29 de noviembre del 2011. \_\_\_\_\_

### **1.3. Equipo de espectrometría portátil.**

- La delegación de la instalación radiactiva en Porriño tiene asignado un equipo de espectrometría por fluorescencia de rayos X, de la \_\_\_\_\_ con unas características de \_\_\_\_\_ de tensión e intensidad máximas, que fue suministrado por la \_\_\_\_\_ en la fecha de 11 de mayo de 2007. \_\_\_\_\_
- El equipo se almacena \_\_\_\_\_ de su maletín específico de transporte, y se deposita en un \_\_\_\_\_ de un armario del área de \_\_\_\_\_. El armario dispone de \_\_\_\_\_ y el maletín de \_\_\_\_\_. El maletín estaba señalizado. \_\_\_\_\_
- Se dispone de las adecuadas condiciones de seguridad y control de acceso en el lugar de almacenamiento. \_\_\_\_\_
- Estaba disponible un dosímetro de lectura directa, de \_\_\_\_\_



### **1.3.1. Revisión de los equipos, verificaciones y procedimiento de operación.**

- Estaban disponibles el certificado de calibración original emitido por el fabricante en fecha de 9 de abril de 2007. Estaban disponible el certificado de declaración de conformidad CE, y el pack list. \_\_\_\_
- Se disponía del manual de operación con el equipo y de instrucciones para las operaciones de revisión y mantenimiento preventivo del equipo. La última verificación interna se había realizado en la fecha de 9 de marzo de 2021. \_\_\_\_
- El modelo es portátil y se opera con sujeción manual tipo pistola con gatillo y mando para ambas manos. Está destinado a labores de valorización y clasificación de chatarras que se desarrollan sobre muestras en un área de una nave anexa al área de oficinas y en menos ocasiones en grandes volúmenes en el recinto vallado de la empresa. \_\_\_\_
- La secuencia de puesta en funcionamiento es: Conexión de la batería en la culata de sujeción, encendido, desbloqueo con clave, contacto con la muestra, pulsación simultánea de gatillo y botón o el contacto frontal y gatillo, irradiación de la muestra y detección de fluorescencia de rayos X, procesado y exposición de resultado en pantalla. \_\_\_\_
- El DLD dispone de certificados de calibración por el Instituto de Técnicas Energéticas (INTE) de la Universidad Politécnica de Cataluña en la fecha de 15 de febrero de 2012 y por el \_\_\_\_ en fecha de 27 de marzo de 2018. \_\_\_\_
- El equipo es verificado con periodicidad semestral por el operador y estaba operativo. \_\_\_\_

### **1.4. Vigilancia radiológica.**

- Se tiene establecido uno procedimiento de comprobación del correcto funcionamiento del equipo de detección y medida de la radiación. El operador manifiesta que un chequeo habitual se realiza antes de cada uso. \_\_\_\_
- Consta que el operador había llevado a cabo las verificaciones semestrales aunque no constan los resultados de las verificaciones en unas hojas de lista de chequeo. \_\_\_\_
- Se llevaron a cabo unas mediciones de tasa de dosis en condiciones normales de funcionamiento con haz vertical y el cabezal en contacto con una chapa



metálica en la zona de análisis de uso habitual en la citada nave. El fondo natural era 200 nSv/h. La tasa de dosis registrada en posición del operador en ninguna ocasión resultó discernible del fondo natural. Se utilizó un equipo de la \_\_\_\_\_, equipado con una sonda \_\_\_\_\_, calibrado en origen en fecha de 25/06/18. \_\_\_\_\_

## **2.-Personal de la Instalación.**

### **2.1. Licencias de supervisión y operación.**

- La Supervisora de la Instalación Radiactiva \_\_\_\_\_ que disponía de licencia en vigor hasta la fecha de 1 de abril de 2022 había causado baja en la empresa como Responsable de Calidad y Medio Ambiente y Supervisora de la Instalación Radiactiva en la fecha de 9 de julio de 2020. \_\_\_\_\_
- La compañía había propuesto para Supervisor de la Instalación Radiactiva a \_\_\_\_\_, quien había superado el curso de capacitación impartido por la firma \_\_\_\_\_ durante el mes de marzo pasado. En conversación telefónica, \_\_\_\_\_ manifestó a la Inspección que se había iniciado el trámite de solicitud de la licencia pero que estaba pendiente del certificado médico. \_\_\_\_\_
- Estaba disponible una Licencia de Operador a nombre de \_\_\_\_\_ en vigor hasta la fecha de 12 de julio de 2023. \_\_\_\_\_

### **2.2. Dosimetría.**

- Se dispone de un dosímetro personal, adscrito al operador, suministrado por \_\_\_\_\_. El operador es el único trabajador expuesto a radiaciones ionizantes y está clasificado como trabajador de categoría B. No se evidencia incidencia alguna en los resultados de los informes dosimétricos ni en la ficha dosimétrica personal. \_\_\_\_\_

### **2.3. Vigilancia médica.**

- Consta que la revisión médica del operador, correspondiente al año 2020, se había llevado a cabo por el: \_\_\_\_\_

### **2.4. Formación de refresco.**

- La formación bienal de refresco había quedado interrumpida con la baja de la supervisora. \_\_\_\_\_
- El nuevo supervisor manifestó a la Inspección la previsión de retomar el asunto de la formación periódica y desarrollar una sesión de formación de refresco interna para todos los operadores. \_\_\_\_\_



### 3.-GENERAL, DOCUMENTACIÓN.

#### 3.1. Diario de operación.

- Estaba disponible el Diario de Operación de la delegación de instalación radiactiva, diligenciado por el Consejo de Seguridad Nuclear en fecha de 17 octubre de 2015. Presenta anotaciones que reflejan las operaciones con el equipo las verificaciones del equipo y los recambios de dosímetro. \_\_\_\_\_

#### 3.2. Reglamento de funcionamiento y plan de emergencia

- La instalación radiactiva está destinada a espectrometría por fluorescencia de rayos X con fines de análisis instrumental mediante un equipo portátil. Según la Instrucción del CSN IS-28, las especificaciones que resultan de aplicación son las del Anexo-I, las de las características de la instalación del Anexo-II C y E. \_\_\_\_
- Estaba disponible el Reglamento de Funcionamiento y del Plan de Emergencia de la Instalación presentado para la tercera modificación del año 2012. \_\_\_\_\_
- Se tiene establecido un programa de verificación y calibración del equipo de detección y medida de la radiación en el que se contempla una verificación semestral y una calibración cada seis años. \_\_\_\_\_
- Se tiene establecido un procedimiento de comprobación del estado y correcto funcionamiento del equipo de espectrometría por fluorescencia de rayos X, de la firma \_\_\_\_\_ que lleva a cabo el operador con periodicidad semestral. Este procedimiento está incluido en un listado de comprobación de tareas. \_\_\_\_\_

### 4.-Actividad de clasificación y selección de metales.

- El emplazamiento de Porriño de la empresa DERICHEBOURG ESPAÑA, S.A.U. está inscrita en el Registro de empresas adscritas al Protocolo de Colaboración sobre la Vigilancia Radiológica de los Materiales Metálicos, con la r \_\_\_\_\_ y dispone de autorización para la transferencia a \_\_\_\_\_ del material radiactivo hallado entre la chatarra y posteriormente caracterizado. \_\_\_\_\_
- \_\_\_\_\_, responsable de la delegación, ha cursado formación específica para personal de empresas siderúrgicas y de recuperación. \_\_\_\_\_



#### **5.- Reunión de cierre de la Inspección.**

- Se llevó a cabo con los presentes en la delegación y en conversación telefónica con el nuevo supervisor. \_\_\_\_\_
- Se disponía del manual de operación con el equipo y de instrucciones para las operaciones de revisión y mantenimiento preventivo del equipo de espectrometría por fluorescencia de rayos X. Consta según el diario de operación que se llevan a cabo pero no se lleva un registro de las listas de chequeo de las verificaciones. El supervisor manifiesta que se va a revisar este procedimiento. \_\_\_\_\_
- Se había iniciado el trámite de solicitud de la licencia aunque pendiente del certificado médico. El parón durante la pandemia había influido en el retraso para cursar la formación de supervisor. \_\_\_\_\_
- El supervisor manifiesta que se tenía previsto retomar la formación bienal de refresco que había quedado interrumpida tras la baja de la supervisora.



**DESVIACIONES:** Orientadas en su subsanación: Acciones llevadas a cabo para disponer de un nuevo supervisor y el retraso en la impartición de formación de refresco que va a asumir el nuevo supervisor.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1836/1999, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes; y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta en Santiago de Compostela en la Sede de la Dirección Xeral de Emerxencias e Interior de la Consellería de Presidencia, Administraciones Públicas e Xustiza de la Xunta de Galicia.

**TRÁMITE.-** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de la empresa DERICHEBOURG ESPAÑA, S.A.U., para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.